



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 169/2025-CCI

SALTA, 19 de diciembre de 2025

Expte. N° 16.321/11

VISTO:

La Res. N° 126/2025-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Contable del Consejo de Investigación mediante Providencia de fecha 02 de diciembre de 2025, fs. 161, informa que existe un error en la Res. N° 126/2025-CCI en los montos a aprobar y a reintegrar correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2012 y 2013 del Proyecto de Investigación N° 1859/0, de acuerdo a lo establecido en los Informes Complementarios N°1949-1/21 y N°1950-1/21 respectivamente;

Que los importes correctos e informados por el Área Contable en los Informes Complementarios N° 1949-1/21 y 1950-1/21 son:

- | | |
|--|---------------------------------|
| -Subsidio 2012: Monto a aprobar: \$ 5.933,26 | Monto a reintegrar: \$ 1.266,74 |
| -Subsidio 2013: Monto a aprobar: \$ 6.382,60 | Monto a reintegrar: \$ 817,40 |

Que Despacho de Comisiones mediante Providencia de fecha 12 de diciembre de 2025, fs.162, informa que, por error en el Despacho de Comisión de Hacienda N° 088/2025 se transcribieron importes que no coincidían con lo detallado en los informes mencionados en el párrafo precedente;

Que Presidencia del Consejo de Investigación mediante Providencia de fecha 12 de diciembre de 2025, fs.162 vta., solicita al Consejo de Investigación considerar la rectificación de los importes definitivos consignados en el Despacho N° 088/2025 como así también los montos del articulado de la Res. N° 126/2025-CCI;

Que el Consejo de Investigación en su 3ra Reunión Extraordinaria 2025, consideró su tratamiento y aprobó la rectificación;

Que corresponde la emisión de resolución;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Tercera Reunión Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. N° 126/2025-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

sectec@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 169/2025-CCI

Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1859/0, dirigido por ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM, DNI N° 11.282.478, por el monto de \$ 5.933,26 (pesos, cinco mil novecientos treinta y tres con 26/100)."

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Art. 2º de la Res. N° 126/2025-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Solicitar a ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM el reintegro de \$ 1.266,74 (pesos, mil doscientos sesenta y seis con 74/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1859/0."

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el Art. 3º de la Res. N° 126/2025-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1859/0, dirigido por ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM, por el monto de \$ 6.382,60 (pesos, seis mil trescientos ochenta y dos con 60/100)."

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el Art. 4º de la Res. N° 126/2025-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Solicitar a ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM el reintegro de \$ 817,40 (pesos, ochocientos diecisiete con 40/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1859/0."

ARTÍCULO 5º.- Informar a ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM que los reintegros referidos en la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO S. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA